



BOLETIN N° 169-2026

Boletín del día: 05-07/09/2026

SaraqLex

NORMAS

1. DECRETO SUPREMO N.º 127-2026-PCM

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2026-2031: ORDENAR EL ESTADO PARA RECUPERAR LA SEGURIDAD, DESTRABAR EL CRECIMIENTO Y CONVERTIR LAS DECISIONES PÚBLICAS EN RESULTADOS

SECTOR: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 127-2026-PCM aprueba la Política General de Gobierno 2026-2031, de aplicación inmediata por todas las entidades del Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales y sus entidades adscritas, dentro del marco de sus competencias. La política se estructura en cinco ejes: reducción de la inseguridad ciudadana; reducción de la vulnerabilidad frente a desastres y cambio climático; fortalecimiento del desarrollo integral de las personas; incremento de la productividad con empleo formal e integración territorial; y consolidación de la gobernabilidad democrática y el Estado de derecho. Sus ejes y lineamientos orientan las políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales. Asimismo, las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico deben incorporar en sus instrumentos de planeamiento las medidas necesarias para su cumplimiento. La norma deroga el Decreto Supremo N.º 043-2026-PCM.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2551404-3/pdf>

2. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0010-2026-EF/51.01

TÍTULO: APRUEBAN LA DIRECTIVA N.º 0002-2026-EF/51.01 "DIRECTIVA SOBRE LA EMISIÓN, FORMALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS LIBROS CONTABLES ELECTRÓNICOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO"





SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 0010-2026-EF/51.01 aprueba la Directiva N.º 0002-2026-EF/51.01, que regula la emisión, formalización, conservación y custodia de los libros contables electrónicos de las entidades del Sector Público. La Directiva será aplicable a los libros correspondientes a la información del ejercicio fiscal 2027 y subsiguientes, por lo que las entidades deben adoptar las acciones necesarias para adecuar sus procesos y sistemas de información, mecanismos de firma digital, gestión documental y demás aspectos requeridos para su implementación. Se deroga el Instructivo N.º 1 "Documentos y Libros Contables"; sin embargo, este continuará aplicándose a los libros del ejercicio fiscal 2026. Excepcionalmente, las entidades que no cuenten con un sistema de información contable o herramienta informática podrán aplicarlo también para la información del ejercicio fiscal 2027.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2550817-1/pdf>

3. RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N.º D000185-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE

TÍTULO: APRUEBAN MODIFICACIÓN DEL "ANEXO N.º 03. METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL PAGO POR RETIRO DE COBERTURA FORESTAL" DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE DESBOSQUE"

SECTOR: DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – SERFOR

RESUMEN: La Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000185-2026-MIDAGRI-SERFOR-DE modifica el Anexo N.º 03 "Metodología para el cálculo del pago por retiro de cobertura forestal" de los Lineamientos para el otorgamiento de la autorización de desbosque, aprobados por la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000044-2025-MIDAGRI-SERFOR-DE. La metodología forma parte del marco aplicable al retiro de cobertura forestal para el desarrollo de actividades productivas distintas al manejo forestal sostenible. La Ley Forestal y de Fauna Silvestre establece que el desbosque requiere autorización previa del SERFOR o de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre





correspondiente, según el nivel de evaluación ambiental exigible, y que cuando la autorización procede corresponde efectuar el pago por el valor de los recursos forestales retirados sobre la base de una valorización integral. La modificación aprobada y su Anexo se publican también en la sede institucional del SERFOR.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2551428-1/pdf>

4. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 004-2026-EF/68.01

TÍTULO: APRUEBAN DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES MEDIANTE OBRAS POR IMPUESTOS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N.º 010-2026

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 004-2026-EF/68.01 aprueba veintitrés (23) documentos estandarizados para la ejecución de intervenciones mediante el mecanismo de Obras por Impuestos en el marco del Decreto de Urgencia N.º 010-2026, emitido para atender el Fenómeno El Niño 2026-2027. Los modelos comprenden, entre otros, resoluciones de priorización para gobiernos regionales y locales, acreditación de recursos, designación de comité especial, informes técnico y legal para contratación directa, invitación y evaluación de propuestas, convenios de inversión para IOARR de emergencia y servicios, contrato de supervisión, conformidades, liquidación y solicitud de emisión del CIPRL o CIPGN. Estos documentos buscan uniformizar la implementación de los procedimientos por las entidades públicas comprendidas y son aplicables a los procedimientos iniciados bajo el Decreto de Urgencia N.º 010-2026 hasta su culminación.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2551414-1/pdf>

5. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 00317-2026-PRODUCE

TÍTULO: APRUEBAN EL NUEVO MODELO DE “CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS ARTESANALES ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN O EL





GOBIERNO REGIONAL, EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PESCADORES ARTESANALES"

SECTOR: PRODUCCIÓN

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 00317-2026-PRODUCE aprueba un nuevo modelo de Convenio de Gestión para la administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales entre el Ministerio de la Producción o el Gobierno Regional, FONDEPES y la Organización Social de Pescadores Artesanales. El modelo es de aplicación nacional para las organizaciones que inicien el trámite de suscripción de convenio con PRODUCE o con los gobiernos regionales y busca adecuar la gestión administrativa de estas infraestructuras a la normativa vigente, reforzando la supervisión, el control, el mantenimiento y la preservación de la inversión pública. Los convenios celebrados bajo el modelo anterior mantienen su vigencia hasta el término de su plazo y, por acuerdo de las partes, pueden adecuarse al nuevo modelo mediante adenda, sin modificar su duración. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución Ministerial N.º 110-2012-PRODUCE y sus modificatorias.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2551415-1/pdf>

6. RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N.º 00185-2026-SUNARP/SN

TÍTULO: FORMALIZAN HABILITACIÓN DE MEJORA FUNCIONAL EN LA PLATAFORMA "SÍGUELO PLUS" Y AUTORIZAN INCORPORACIÓN DE OTROS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO PARA LOS SERVICIOS DE "PAGO A CUENTA DE TÍTULO EN TRÁMITE" Y "LECTURA DE TÍTULO EN TRÁMITE"

SECTOR: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUNARP

RESUMEN: La Resolución N.º 00185-2026-SUNARP/SN formaliza una mejora funcional de la plataforma "Síguelo Plus" que permite pagar los servicios de "Pago a cuenta de Título en Trámite" y "Lectura de Título en Trámite" utilizando el saldo disponible en la cuenta monedero del Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) asociada al



Boletín Diario

NORMATIVA GESTION PUBLICA - SARAQLEX

CHARACATO TE INFORMA



usuario, mediante débito automático del importe correspondiente. Asimismo, autoriza a la Oficina de Tecnologías de la Información, en coordinación con la Dirección Técnica Registral, a incorporar otros medios de pago electrónico cuando se encuentren disponibles y resulten técnica y operativamente viables. La medida fortalece la atención no presencial y amplía las alternativas digitales para el acceso a servicios registrales, en concordancia con el marco de modernización de la gestión pública y gobierno digital.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2550871-1/pdf>

